



RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ - **0654,**

REF.: DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1780 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008; DISPONE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE INVERSIONES, EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, DESIGNA SECRETARIO TÉCNICO Y NOMBRA A INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO.

RANCAGUA, 27 MAY 2010

VISTOS:

La Constitución Política de Chile; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 257 del Ministerio del Interior de fecha 11 de marzo de 2010; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Circular N° 23 del 27 de abril de 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Resolución Afecta N° 1780 de fecha 23 de diciembre de 2008; Acuerdo CORE N° 2.964 de fecha 11 de mayo de 2010 y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente con la participación de representantes del Consejo Regional, de los Secretarios Regionales Ministeriales y los Directores Regionales de los Servicios Públicos, elaborará el Anteproyecto Regional de Inversión y Gasto (ARI), correspondiente al año siguiente.

Que, para llevar el proceso es necesario conformar el Comité Regional de Inversiones.

Que, es necesario designar un Secretario Técnico de la Coordinación Regional del Gasto Público y a los integrantes del equipo técnico profesional.



RESUELVO:

PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1780 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008.

SEGUNDO: CONSTITÚYASE el Comité Regional de Inversiones, cuyo propósito será: "Velar porque los criterios y directrices dados por el Intendente Regional y los instrumentos políticos y técnicos que guían el accionar de la institucionalidad pública en la región sean incorporados en las iniciativas para el Anteproyecto Regional de Inversiones y Gasto Público ARI 2011 y posteriormente en el Programa Público de Inversión Regional PROPIR".

TERCERO: NÓMBRESE a los integrantes del Comité Regional de Inversiones, quedando conformada como sigue:

1. Intendente y Presidente del Gobierno Regional, quien la preside.
2. Gobernadora de Cachapoal.
3. Gobernador de Colchagua.
4. Gobernador de Cardenal Caro.
5. Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
6. Secretario Regional Ministerial de Economía.
7. Secretario Regional Ministerial de Educación.
8. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
9. Secretario Regional Ministerial de Planificación.
10. Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.
11. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
12. Director Servicio de Salud O'Higgins.
13. Consejero Regional, Sr. Mario González Soto
14. Consejero Regional, Sr. Luis Valenzuela Cruchaga
15. Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
16. Jefe de División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.

CUARTO: DESÍGNESE al Jefe de División y Ordenamiento Territorial del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins como Secretario Técnico de la Coordinación Regional del Gasto Público.



QUINTO: NÓMBRESE a los funcionarios públicos que a continuación se señalan, como integrantes del Equipo Técnico Profesional, los cuales en conjunto con el Secretario Técnico de la Coordinación Regional del Gasto Público, tendrán la "responsabilidad de llevar adelante las directrices y criterios que entrega la máxima autoridad regional, complementados con los instrumentos políticos y técnicos que guían el desarrollo regional para la construcción del ARI y PROPIR":

1. Señor Antonio Fernández Menéndez, Jefe del Departamento de Estudios de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación.
2. Señora Sandra Fredes Arévalo, Ejecutiva de Proyectos del Departamento de Control e Inversión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
3. Señor Manuel Muñoz Veas, profesional de la de División y Ordenamiento Territorial del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
4. Señora Geraldine Fuentealba Romero, profesional de la de División y Ordenamiento Territorial del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO PÉREZ MACKENNA
Presidente del Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

RPM/CAB/GFR/gfr

Distribución:

1. Copia Informativa a la Gobernadora de Cachapoal.
2. Copia Informativa al Gobernador de Colchagua.
3. Copia Informativa al Gobernador de Cardenal Caro.
4. Copia Informativa al Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
5. Copia Informativa al Secretario Regional Ministerial de Economía.
6. Copia Informativa al Secretario Regional Ministerial de Educación.
7. Copia Informativa al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
8. Copia Informativa al Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.
9. Copia Informativa al Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.
10. Copia Informativa a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
11. Copia Informativa al Director Servicio de Salud O'Higgins.





12. Copia Informativa al Consejero Regional, señor Mario González Soto
13. Copia Informativa al Consejero Regional, señor Luis Valenzuela Cruchaga
14. Copia Informativa al Jefe de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
15. Copia Informativa al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional.
16. Oficina de Partes